



ÚLTIMA OPORTUNIDAD DE JUSTICIA

PELIGROSOS RETROCESOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 7 millones de personas que trabajan en favor del respeto y la protección de los derechos humanos.

Nuestra visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. Nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos.

© Amnesty International 2019

Salvo cuando se indique lo contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional).

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Para más información, visiten la página *Permisos* de nuestro sitio web:

<https://www.amnesty.org/es/about-us/permissions/>.

El material atribuido a titulares de derechos de autor distintos de Amnistía Internacional no está sujeto a la licencia Creative Commons.

Publicado por primera vez en 2019

por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House, 1 Easton Street
London WC1X 0DW, Reino Unido

Índice: AMR 34/0611/2019

Idioma original: Español

amnesty.org

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



1. INTRODUCCIÓN

En los últimos dos años, las más altas autoridades de Guatemala han emprendido una serie de acciones para frenar los avances de la última década en materia de acceso a la justicia. Esto pone en jaque los derechos humanos y el estado de derecho.

El Congreso ha promovido una agenda regresiva, con propuestas legislativas que atentan contra la posibilidad de alcanzar justicia por los crímenes de derecho internacional y las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, y por ciertos actos de corrupción, así como propuestas de ley para limitar el derecho de asociación y de defender derechos humanos. Por su parte, el Poder Ejecutivo ha buscado socavar los esfuerzos importantes realizados en materia de justicia¹ y ha obstaculizado sistemáticamente el trabajo de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)². Entre los diversos actos de obstaculización se encuentran: el retiro al apoyo que la Policía Nacional Civil brindaba a esa entidad, y el 31 de agosto de 2018 el anuncio -rodeado de altos mandos militares- que hizo el presidente de la República de no renovar el mandato de la CICIG después del 3 de septiembre de 2019.³ El gobierno también impidió el ingreso al país de funcionarios de la CICIG, y en enero de 2019 intentó poner fin unilateralmente el Acuerdo de creación de la CICIG. La Corte de Constitucionalidad, máximo tribunal del país, resolvió favorablemente -de manera provisional- algunos recursos contra estas decisiones y ordenó a las más altas autoridades permitir el funcionamiento de la CICIG. Sin embargo, dichas autoridades se negaron a acatar estas órdenes, haciendo peligrar el estado de derecho. Las investigaciones abiertas por estos hechos siguen pendientes.

Mientras tanto, la resolución definitiva de estos recursos por parte de la Corte de Constitucionalidad, aún pendiente, parece ser la única vía legal para que la CICIG pueda continuar operando en su forma actual después del 3 de septiembre. Las autoridades manifestaron su interés de seguir la lucha contra la impunidad⁴ sin esta entidad.

Los retrocesos antes mencionados surgen en reacción a los significativos avances en el acceso a la justicia en Guatemala desde el 2007, tanto en los casos de crímenes de derechos internacional cometidos durante el conflicto armado, impulsados por las víctimas y sus familias, abogados y la Fiscalía de derechos humanos, como en casos más recientes impulsados por la CICIG y otras fiscalías del Ministerio Público. Estos avances se convirtieron en el símbolo de una nueva era en Guatemala en la cual la justicia recién empezó a ser una realidad tangible, desafiando la cultura de impunidad instalada en el país desde el conflicto armado interno.

En 1996 la firma de los Acuerdos de Paz puso fin a este conflicto de más de 30 años, donde el 93 por ciento de las violaciones de derechos humanos, que incluyeron al menos 200,000 ejecuciones y desapariciones forzadas, actos de tortura y violencia sexual, genocidio y masacres de aldeas enteras se le

¹ El 27 de mayo de 2019, el Ministro de Gobernación anunció su intención de retomar control y limitar el acceso al Archivo Histórico de la Policía Nacional. Este archivo contiene más de 70 millones de documentos, algunos de los cuáles fueron claves para probar la responsabilidad de altos funcionarios en las violaciones de derechos humanos del conflicto armado. Sin embargo, en junio la Corte Suprema de Justicia (CSJ), otorgó amparo provisional al Procurador de los Derechos Humanos (PDH), Jordán Rodas, y ordenó que se garanticen las medidas de seguridad para el resguardo y conservación de los documentos que conforman el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN). Por otra parte, el 19 junio de 2019, el gobierno también disolvió la Comisión Nacional para el Seguimiento y apoyo al Fortalecimiento a la Justicia, creada al salir del conflicto armado interno. Ver Acuerdo Gubernativo 97-2019, Diario de Centroamérica n. 44, p. 2, 19 junio de 2019.

² En agosto de 2017, el gobierno declaró non grata al Comisionado de la CICIG, Iván Velásquez, y entre septiembre y octubre de 2018, prohibió su entrada al país y no renovó su visa. El 18 de diciembre de este mismo año el Gobierno también ordenó que 11 abogados e investigadores de la Cicig a quienes se les revocó o denegó la visa de trabajo abandonen el país en un plazo de 72 horas. Además entre 2018 y 2019 el Ministro de Gobernación retiró agentes y vehículos de la Policía Nacional Civil asignados a la CICIG

³ Prensa Libre, En directo: Jimmy Morales no renovará el mandato de la Cicig, 31 de agosto de 2018, disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/en-directo-jimmy-morales-no-renovara-el-mandato-de-cicig/> y EFE, Jimmy Morales saca músculo militar para anunciar la salida de la Cicig, 31 de agosto de 2018, disponible en <https://www.efe.com/efe/america/politica/jimmy-morales-saca-musculo-militar-para-anunciar-la-salida-de-cicig/20000035-3735763>

⁴ Prensa Libre, Gobierno asegura que lucha contra la corrupción y la impunidad, 11 de enero de 2019. Disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/gobierno-asegura-que-lucha-contra-la-corrupcion-y-la-impunidad/>; y Ministerio Público, Comunicado por el 25 aniversario del MP, 1 de julio de 2019. Disponible en <https://twitter.com/MPguatemala/status/1145663378603556865>

atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Estado⁵. Sin embargo, al principio de los años 2000s, las investigaciones de estos hechos seguían totalmente estancadas. Las y los fiscales y jueces, y las personas defensoras de derechos humanos buscando justicia en estos casos enfrentaban una nueva ola de violencia, al igual que quienes intentaban denunciar la alianza entre grupos criminales y ciertas instituciones estatales, funcionarios públicos y líderes políticos operando al margen de la ley. Por primera vez se vio necesario contar con un ente especial de investigación para poder enfrentar estas nuevas estructuras criminales - también conocidas como los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS)- que fomentaban la impunidad y el estado de derecho. En diciembre de 2006, el Congreso de Guatemala aprobó el Acuerdo de creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) con el auspicio de las Naciones Unidas para apoyar al Ministerio Público en la investigación de las CIACS. En los años siguientes también se aprobaron importantes reformas para la justicia penal, incluyendo la creación de tribunales y juzgados de Mayor Riesgo⁶.

La CICIG junto con el Ministerio Público (MP) han logrado identificar a más de 60 estructuras criminales operando hasta en las más altas instituciones del Estado entre el 2007 y el 2018. En el año 2015, después de protestas multitudinarias desatadas a raíz de acusaciones de fraude y corrupción presentadas por la CICIG y el MP, el entonces presidente de la República y su vice-presidenta se vieron obligados a dimitir para enfrentar la justicia.⁷ Durante estos 11 años se presentaron más de 100 casos, varios de los cuales guardan relación con crímenes de derecho internacional como las ejecuciones extrajudiciales, o hechos que afectan el goce de los derechos humanos, como la libertad de expresión y de prensa, el derecho a la salud o la independencia judicial. Una encuesta de opinión publicada recientemente señala que el 70 por ciento de la población en Guatemala está favorable a la labor de la CICIG⁸.

En paralelo, durante la misma época, los crímenes de derecho internacional perpetrados durante el conflicto armado finalmente empezaron a llegar ante la justicia, como los casos del genocidio Ixil, la masacre de las Dos Erres, el incendio de la Embajada de España, la desaparición de Fernando García y del niño Marco Antonio Molina Theissen, o la esclavitud sexual de las mujeres de Sepur Zarco. En estos casos y otros más, tribunales guatemaltecos dictaron sentencias históricas condenando a más de 30 miembros de la policía y del Ejército - incluyendo altos mandos -, comisionados militares y ex miembros de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC)⁹.

En este documento, Amnistía Internacional analiza los impactos de estos recientes retrocesos en la lucha contra la impunidad para los derechos humanos en el país. Se advierte sobre el peligro inminente de perder los esfuerzos de más de una década de trabajo para garantizar el acceso a la justicia y consolidar la labor de investigación del Ministerio Público en casos de alto impacto. Además, Amnistía Internacional alerta sobre graves amenazas para la independencia de fiscales, jueces y juezas y para la situación de las personas defensoras de derechos humanos.

Las observaciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en entrevistas realizadas por el equipo de investigación de Amnistía Internacional durante dos misiones a Guatemala, en mayo y junio de 2019, además de conversaciones telefónicas con actores claves, y análisis de documentos, informes y noticias recabados. Durante esta investigación, Amnistía Internacional realizó más de 30 entrevistas con personas que trabajan o han trabajado en el Ministerio Público o en la CICIG, con abogados, jueces y juezas, organizaciones de la sociedad civil y con organizaciones internacionales. Se omite la identidad de quienes compartieron sus testimonios con el fin de garantizar su seguridad.

⁵ CEH, Guatemala Memoria del Silencio, Conclusiones y Recomendaciones, pág. 42. Disponible en

https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_PrevyRecu_MemoriadelSilencio.pdf

⁶ Se aprobaron reformas legislativas y reglamentarias para dotar al Ministerio Público de nuevas herramientas para investigar, con el apoyo de la CICIG, grupos criminales sofisticados. Ejemplo de estas reformas son la Ley contra la Delincuencia Organizada y su reforma, que llevó a la creación de la Unidad de Métodos Especiales (UME) y permitió la realización de escuchas telefónicas y operativizó la figura del colaborador eficaz en las investigaciones penales, así como la creación de la Dirección de Análisis Criminal (DAC) del Ministerio Público. El trabajo conjunto de la CICIG con la FECl, la DAC y la UME fue fundamental para que salgan a la luz investigaciones complejas como en el caso La Línea. En 2009 también fueron creados los juzgados y tribunales “de Mayor Riesgo” para dotar de mayores garantías de seguridad a aquellos jueces y juezas que conocen de este tipo de casos.

⁷ BBC, Otto Pérez Molina, el hombre que prometió acabar con la corrupción y tuvo que renunciar acusado de fraude, 3 de septiembre de 2015. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150901_perfil_perez_molina_promesas_bm

⁸ Prensa Libre, Mayoría está a favor de que siga la Cicig, 5 de abril de 2019, disponible en <https://www.prensalibre.com/tribuna/plus/mayoria-esta-a-favor-de-que-siga-la-cicig/>

⁹ International Justice Monitor, Guatemala Poised to Adopt Blanket Amnesty for Grave Crimes Cases, January 2019. Available at <https://www.ijmonitor.org/2019/01/guatemala-poised-to-adopt-blanket-amnesty-for-grave-crimes-cases/>

2. POLITICA DE IMPUNIDAD

Amnistía Internacional observa con preocupación las actuaciones del Ejecutivo, el Ministerio Público, parte del poder judicial, y el Congreso que buscan impedir la posibilidad de realizar investigaciones penales prontas, independientes y exhaustivas en los casos de alto impacto. En los casos de violaciones de derechos humanos, estas prácticas incluso resultan contrarias a la obligación del Estado de Guatemala de investigar las violaciones de derechos humanos¹⁰ y podrían comprometer su responsabilidad internacional.

Desde su creación, el apoyo de la CICIG ha ido más allá de dar capacitaciones. Este organismo, sin precedentes en la región, ha venido fortaleciendo las capacidades de ciertas entidades del Ministerio Público como la Fiscalía contra la Corrupción (FECl) con una metodología innovadora, trabajando directamente con ella en casos de suma complejidad. Para ello, la CICIG brindó un conjunto de recursos humanos, técnicos y logísticos que permitió fortalecer la recolección y el análisis de evidencias y con ello poder presentar acusaciones e contra estructuras paralelas de poder en Guatemala que hasta la fecha habían operado con toda impunidad.

Sin embargo, desde el año 2018 esta labor conjunta de la FECl y de la CICIG se vio sistemáticamente obstaculizada por el gobierno. De acuerdo con la información recibida por Amnistía Internacional, la colaboración entre la FECl y la Policía Nacional Civil (PNC) cesó a raíz del cambio del Ministro de Gobernación en enero de 2018. Esto significó una limitación del acceso a la información de ciertas bases de datos que dependían del Ministerio de Gobernación, y de la capacidad de la FECl de realizar operativos y capturas en tiempo oportuno. Amnistía Internacional insta a las autoridades a retomar esta colaboración fundamental para el éxito de las investigaciones penales, y recuerda que la Relatora de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados, Gabriela Knaul, ha señalado que “en especial cuando el órgano policial sea independiente de la fiscalía, se deben tomar cuantas medidas sean oportunas para que los fiscales y la policía colaboren de manera apropiada a fin de obtener los resultados mejores y más imparciales”¹¹.

Amnistía Internacional también manifiesta su preocupación ante la ausencia de un plan claro y oportuno por parte del Ministerio Público para garantizar el proceso de fortalecimiento de sus capacidades iniciado con la CICIG, lo cual pone en riesgo la capacidad de la FECl y otras fiscalías de seguir realizando investigaciones eficientes y exhaustivas. Por un lado, preocupan los recientes traslados, destituciones y renunciaciones del personal de ciertas unidades claves del Ministerio Público, como la Dirección de Análisis Criminal o la Unidad de Métodos Especiales, que había sido especialmente seleccionado y capacitado para recabar y analizar información que serviría como prueba en procesos contra grandes estructuras criminales.

Aunado a ello, de concretarse, la salida de la CICIG también implicará la pronta desaparición de una importante cantidad de recursos técnicos y humanos de la misma CICIG (solamente para labores de investigaciones y litigio, 140 personas), quienes se han dedicado hasta la fecha a apoyar los casos conjuntos MP-CICIG. La FECl en cambio cuenta solo con aproximadamente 46 fiscales y auxiliares para realizar estas labores.

La Fiscal General Consuelo Porras indicó a Amnistía Internacional que 10 nuevos investigadores vendrán a apoyar la FECl. Otras fuentes expresaron dudas en cuanto a la realización oportuna de los procesos de reclutamiento que permita garantizar un proceso adecuado de transferencia de capacidades y de funcionamiento oportuno de la FECl antes de septiembre, toda vez que estos 10 investigadores aún no se han incorporado al equipo para ser capacitados con la CICIG después de 4 meses de iniciado el proceso. Además, al menos 18 puestos de fiscales de la FECl están vacantes desde hace varios meses. Si bien la Fiscal General también se refirió a la contratación futura de 20 analistas, preocupa que nuevamente se trate de personal ajeno a la metodología de trabajo de la CICIG y la FECl, y que no se esté priorizando la retención de expertos nacionales e internacionales que han venido colaborando con la CICIG. La Relatora de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados se refirió a la necesidad de tomar en consideración la especialización de los fiscales para hacer frente a nuevas formas de delincuencia, señalando que “la especialización constituye un aspecto importante de la formación de los fiscales, a los

¹⁰ Al haber ratificado tratados internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Guatemala está obligado a garantizar los derechos humanos de todas las personas en su territorio. De este deber de garantía deriva la obligación de prevenir, investigar y sancionar toda violación a los derechos humanos y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos. Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Fondo, sentencia de 29 de julio de 1988, párr. 166.

¹¹ ONU. Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, A/HRC/20/19, 7 de junio de 2012. Parr 43.

que también se debe proporcionar recursos humanos y técnicos para investigar adecuadamente los delitos que les atañen en virtud de sus mandatos”.

Aunado a la falta de contratación oportuna de personal especializado, poco más de 2 meses antes de vencerse el mandato de la CICIG, se suman otras preocupaciones recibidas por Amnistía Internacional¹², que dejan serias dudas sobre la voluntad real del Ministerio Público de continuar fortaleciendo sus capacidades y dar continuidad al proyecto de lucha contra la impunidad impulsado con el apoyo de la CICIG. Expertos entrevistados por Amnistía internacional coinciden en que faltarían al menos dos años para garantizar que este exitoso modelo de trabajo conjunto, sea plenamente integrado y asumido en el Ministerio Público.

Amnistía Internacional advierte que esta limitación de las capacidades de investigación de la FECI y de recursos -incluyendo aquellos necesarios para garantizar la participación de peritos radicados afuera del país en los juicios-, en un contexto de ataques constantes hacia las y los fiscales (*infra 3*), implica un riesgo real para la sostenibilidad de los más de 70 casos conjuntos abiertos. De no gestionarse inmediatamente recursos y medidas para remediar estas carencias, un número importante de casos podrían quedar en la impunidad. Además, estas limitaciones plantean un serio desafío para que sean investigados nuevos casos de similar tamaño y complejidad a aquellos trabajados con la CICIG desde el 2007. Por ello, Amnistía Internacional recomienda a las autoridades de Guatemala valorar extender el mandato de la CICIG o, en su defecto, crear un mecanismo que cuente con suficientes recursos para garantizar la transferencia real de capacidades al Ministerio Público y la continuidad de las investigaciones abiertas.

“La falta de recursos, el elevado volumen de trabajo o las condiciones materiales de trabajo inadecuadas son cuestiones que se han denunciado a menudo como limitaciones importantes a un desempeño efectivo de la labor de los fiscales.”¹³

Relatora de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Jueces y Magistrados.

Amnistía Internacional también ha recibido información sobre las prácticas de ciertos jueces, juezas, magistrados y magistradas que obstaculizan los procesos penales. Esto hace peligrar la posibilidad de una justicia pronta y cumplida tanto en casos de violaciones de derechos humanos del conflicto armado como en aquellos más recientes presentados por la FECI y la CICIG. Es por ejemplo frecuente ver que dan trámite a recursos manifiestamente improcedentes de la defensa, con el fin de entorpecer y retrasar los procesos en estos casos. Esta práctica, también conocida en Guatemala como litigio malicioso, se ve agravada por los retrasos indebidos de las salas de las cortes superiores en resolver esos recursos.¹⁴ De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es deber de los jueces dirigir el proceso penal de tal modo que eviten dilaciones y entorpecimientos indebidos que conduzcan a la impunidad, frustrando así la debida protección judicial de los derechos humanos¹⁵.

El Congreso de la República de Guatemala es otra de las instituciones que ha intentado debilitar los logros de la última década, mediante el impulso -desde el año 2017- de propuestas legislativas que promueven la impunidad¹⁶. Amnistía Internacional y otros organismos internacionales han condenado la iniciativa de ley 5377, que pretende otorgar una amnistía a las personas acusadas e incluso aquellas condenadas de crímenes de derecho internacional y violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto armado. De aprobarse esta ley, se suspenderían las investigaciones en curso, privando a miles de víctimas de su derecho humano de conocer la verdad y de obtener justicia y reparación por los crímenes que ellas y sus familias sufrieron, en violación de las obligaciones internacionales de Guatemala de no dejar impunes estos graves hechos¹⁷, y en un plazo de 24 horas saldrían libres las personas declaradas culpables por tales

¹² De acuerdo a la información recibida por Amnistía Internacional, varias propuestas presentadas por la CICIG al MP con el fin de fortalecer esta entidad han quedado sin respuesta desde el mes de diciembre de 2018. Además, llama la atención que para el 25 de junio de 2019 el nuevo acuerdo del MP para dar continuidad a la FECI no había sido aprobado.

¹³ ONU. Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, A/HRC/20/19, 7 de junio de 2012. Párr. 79.

¹⁴ Human Rights Watch, Carrera contra el tiempo, noviembre de 2017.. Disponible en <https://www.hrw.org/es/report/2017/11/13/carrera-contra-el-tiempo/como-el-poder-judicial-de-guatemala-pone-en-riesgo-la>

¹⁵ Corte IDH. Caso Hermanos Landaeta Mejías y otros Vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de agosto de 2014. Serie C No. 281, Párrafo 218

¹⁶ En septiembre de 2017 el Congreso aprobó reformas al Código penal en relación al delito de financiamiento electoral ilícito y la conmutación de penas que pretendían beneficiar a quienes enfrentan procesos penales en casos de corrupción. Estas reformas fueron derogadas al día siguiente ante la presión social. En 2018 también promovió las iniciativas de ley 5466 y 5474, que contravienen estándares internacionales sobre prisión preventiva, que darían lugar a liberación de acusados en casos de corrupción y delitos cometidos durante el conflicto armado interno.

¹⁷ Ver por ejemplo, *Caso Barrios Altos*.vs Perú, Sentencia de fondo, 14 de marzo de 2001. Serie C No. 75. Párr. 41; *Caso Gelman* Vs. Uruguay. Fondo y Reparaciones. 24 de febrero de 2011. Serie C No. 221, Párrafos 195 y ss

crímenes¹⁸. Desde el mes de marzo de 2019, la orden emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos de archivar esta iniciativa de ley no ha sido cumplida.¹⁹

“Se cae el sueño de la justicia y derechos humanos, de nuevo se está armando el muro de la impunidad.”

Abogado

3. ATAQUES A LA INDEPENDENCIA DE FISCALES, JUEZAS Y JUECES

Amnistía Internacional ha recibido testimonios creíbles y concordantes de fiscales, juezas y jueces que ejercen sus labores en un contexto de alto riesgo y de presiones que ponen en riesgo su capacidad de desempeñar sus funciones de manera independiente e imparcial. Estos ataques, dirigidos en particular hacia quienes han llevado casos relativos al conflicto armado interno, o de redes criminales desveladas por el Ministerio Público con la CICIG, son producto de la determinación de ciertos sectores que se ven amenazados por avances nunca antes vistos en materia de justicia y que quieren garantizar su impunidad a toda costa. De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala, los ataques se han incrementado desde noviembre de 2018, poco después del anuncio del gobierno de no dar continuidad a la CICIG.²⁰

“Los Estados garantizarán que los fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra índole.”

Naciones Unidas, Directrices sobre la función de fiscales.

El 1 de junio de 2019 la Asociación de Fiscales del Ministerio Público denunció los ataques sistemáticos contra el Jefe de la FECCI, Juan Francisco Sandoval, y otros fiscales comprometidos con la búsqueda de justicia, y solicitaron a las autoridades guatemaltecas garantías para poder realizar investigaciones de forma imparcial y objetiva.²¹ Sin embargo, a la fecha esta situación no ha mejorado.

Las y los fiscales del Ministerio Público son frecuentemente objeto de intimidaciones, seguimientos y amenazas, en particular quienes llevan los casos emblemáticos de la lucha contra la impunidad. También son objeto de campañas de estigmatización en redes sociales²² y en medios de comunicación para desacreditar su trabajo. Este tipo de prácticas genera riesgos adicionales para su seguridad y constituye una forma de presión e intimidación que afecta su independencia e imparcialidad. La preocupación por la integridad de las y los fiscales del Ministerio Público se ve agravada por la incapacidad de la institución de hacer frente a las crecientes necesidades de protección²³. De acuerdo con la información recibida por Amnistía Internacional, ha sido cada vez más frecuente que el departamento de seguridad del Ministerio

¹⁸ Amnistía Internacional, Guatemala: Iniciativas legislativas amenazan gravemente los derechos humanos, 12 de febrero de 2019. Disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/guatemala-legislative-initiatives-seriously-threaten-human-rights/

¹⁹ Corte IDH, Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala, Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 12 de marzo de 2019 punto resolutivo segundo.

²⁰ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad, mayo de 2019, párr. 74. Disponible en www.oacnudh.org.gt/index.php/sala-de-prensa/noticias-y-comunicados/200-informe-situacion-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-guatemala

²¹ El comunicado fue reproducido por Guatevisión, Asociación de Fiscales pide protección para Jefe de la FECCI, Juan Francisco Sandoval, 1 de junio de 2019. www.guatevision.com/noticias/nacional/asociacion-de-fiscales-pide-proteccion-para-jefe-de-la-feci-juan-francisco-sandoval/

²² Este fenómeno se ve amplificado por el uso de bots y netcenters por parte de grupos que buscan procurarse impunidad. CICIG. Informe Bots, netcenters, y combate a la impunidad, mayo de 2019. Disponible en https://www.cicig.org/cicig/informes_cicig/informes-tematicos/bots-netcenters-y-el-combate-a-la-impunidad/

²³ Durante la elaboración de este informe se dio por ejemplo a conocer que el jefe de la Fiscalía de Delitos Electorales se vio obligado a abandonar el país por amenazas, a una semana de la primera vuelta de las elecciones. ConCriterio, Óscar Schaad, y su familia dejan Guatemala por amenazas, 12 de junio de 2019, disponible en <http://concritorio.gt/oscar-schaad-y-su-familia-dejan-guatemala-por-amenazas/>

Público no pueda otorgar a las y los fiscales todas las medidas de seguridad que en realidad requiere su situación. Incluso ha tenido que retirar elementos del dispositivo de seguridad de fiscales que enfrentan altos niveles de riesgo sin poder remplazarlos.

Además, las y los fiscales son frecuentemente objeto de denuncias penales y quejas ante la Supervisión General del Ministerio Público por parte de las personas acusadas en los procesos penales o afines a ellas. Por ejemplo, existen alrededor de 80 demandas contra del equipo de 64 personas de la FECl. Su jefe, Juan Francisco Sandoval, acumula él solo más de 20 procesos en su contra. Si bien es importante que existan mecanismos de rendición de cuentas, Amnistía Internacional ha documentado que en Guatemala el uso del sistema de justicia penal se ha convertido en una herramienta para acosar indebidamente a quienes defienden los derechos humanos y la justicia. Ello, con la complicidad de ciertos operadores de justicia que dan trámite a denuncias penales que carecen de fundamentación y sin tomar en cuenta el contexto en el cual surgen estas denuncias. En el caso de las y los fiscales, este tipo de denuncia se utiliza para presionar, intimidar o ejercer represalias contra quienes están a cargo de la acusación. En vez de ser archivadas, estas denuncias pueden permanecer abiertas por años, generando angustia y desgaste para quienes deben organizar su propia defensa al mismo tiempo que siguen trabajando en casos de extrema complejidad.

“A veces siento que voy a terminar preso antes yo que los sindicados”

Un fiscal de la FECl.

Para Amnistía Internacional, son motivo de preocupación los ataques a la independencia e imparcialidad de las y los fiscales. Estos ataques amenazan la calidad y resultados de las investigaciones, con lo cual se corre el riesgo de que se terminen estancadas o dormidas por años, como ha sucedido en el pasado. En este sentido, Amnistía Internacional insta al Estado de Guatemala a cumplir con su deber de garantizar la seguridad personal de las y los fiscales y a adoptar todas aquellas medidas necesarias para garantizar que puedan seguir realizando sus labores sin presiones externas o internas indebidas, conforme a las Directrices de las Naciones Unidas sobre la Función de los Fiscales.²⁴

Amnistía Internacional reitera también su preocupación por la situación de juezas y jueces que han jugado un papel fundamental para que se haga justicia en casos emblemáticos de la última década. Varios de estos funcionarios y funcionarias integran los juzgados y Tribunales de Mayor Riesgo, creados en 2009 en la Ciudad de Guatemala para responder a las necesidades de seguridad más importantes que requiere este tipo de casos. Sin embargo, este sistema está siendo debilitado. Amnistía Internacional tiene información de que han llegado a integrar estos órganos jueces y juezas inexperimentados o cuya independencia está siendo cuestionada y que el Acuerdo de creación de estos Tribunales de Mayor Riesgo podría ser derogado por el Congreso.

Es de observar que pese a contar con esquemas de seguridad, ciertas juezas y jueces no solamente siguen reportando intimidaciones, amenazas y seguimientos, sino que se enfrentan, como los y las fiscales, a campañas de desprestigio en redes sociales y declaraciones estigmatizadoras de las altas autoridades que calificaron su labor de “terror judicial”.²⁵ Además, las juezas y jueces tienen que defenderse en continuo de denuncias penales, quejas disciplinarias y de otro tipo, como parte del uso indebido del sistema penal y de mecanismos disciplinarios para hostigar y castigarlos por sus decisiones y sentencias. Cabe señalar que dos magistradas y un magistrado de la Corte de Constitucionalidad también han enfrentado procesos destinados a retirar su inmunidad a raíz de los votos que emitieron a favor de la continuidad de la lucha contra la impunidad²⁶. Amnistía Internacional ve con especial preocupación que este tipo de procesos penales y la estigmatización también tienen un efecto intimidatorio e inhibitorio que afecta al conjunto de jueces y juezas del país. En este sentido, hace un llamado a las autoridades de Guatemala a que garanticen la independencia de todas las juezas y jueces, absteniéndose de emitir declaraciones que puedan interferir con sus labores y de recurrir o dar trámite a procesos penales infundados.

²⁴ Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Directrices sobre la función de los fiscales, 1990. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RoleOfProsecutors.aspx>

²⁵ El 31 de agosto de 2018 mediante conferencia de prensa el Presidente de la República se refirió a la función judicial, denominándola “persecución penal selectiva”, “terror judicial en Guatemala”, “justicia selectiva para intimidar y aterrorizar a la ciudadanía”, “manipulación de la justicia”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ME7Q4CryO5o>

²⁶ Prensa Libre, CSJ rechaza el antejuicio de la PGN contra tres magistrados de la CC. 30 de abril de 2019. Disponible en <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/csj-rechaza-el-antejuicio-de-jorge-luis-donado-contra-magistrados-constitucionales/>

4. PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN RIESGO

Amnistía Internacional considera que los retrocesos en la lucha contra la impunidad antes mencionados incrementan la situación de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala, que han jugado un papel clave en los avances que conoció la justicia. Casi dos décadas después de impulsar la creación de la CICIG ante la incapacidad del Estado de investigar los Cuerpos Ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), estas personas siguen alzando la voz por la justicia, denunciando ante la opinión pública y ante los tribunales los actos del gobierno y del Congreso y otros sectores contrarios a la lucha contra la impunidad y el estado de derecho.

A partir de la información obtenida y analizada entre mayo y junio de 2019, Amnistía Internacional ha constatado un deterioro de la situación de las personas defensoras de derechos humanos y de la libertad de expresión en el país. Además de las continuas amenazas, intimidaciones, y los discursos estigmatizadores reproducidos en los medios y las redes sociales que pretenden deslegitimar sus labores, en el 2018 la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA) registró un aumento de asesinatos, con una cifra récord de 26 personas defensoras asesinadas y 18 intentos de asesinatos.²⁷ Esta ola de asesinatos, que afectó en particular a defensores de la tierra, territorio y medio ambiente²⁸, coincidió con un período en el cual autoridades del Estado emitieron declaraciones estigmatizadoras en contra de estos movimientos. Pese a la adopción por el Ministerio Público, de un protocolo para guiar la investigación de estos ataques en mayo 2018²⁹, la casi totalidad de estos asesinatos, al igual que la mayoría de los ataques contra personas defensoras de derechos humanos se mantienen en la impunidad, creando un entorno propicio para la repetición de estos hechos. Amnistía Internacional recuerda a las autoridades guatemaltecas que tienen el deber de garantizar un entorno seguro para la defensa de los derechos humanos, incluyendo absteniéndose de emitir declaraciones que estigmatizan o deslegitimizan a quienes promueven los derechos humanos.

El riesgo que enfrentan quienes defienden los derechos humanos se ve agudizado por el cierre de espacios de diálogo entre las autoridades del Estado y la sociedad civil que eran fundamentales para coordinar su protección, como la Instancia de Análisis de Ataques Contra Defensores de Derechos Humanos³⁰ que dejó de funcionar en 2018 después de 10 años³¹ y el estancamiento del proceso de elaboración de una política pública de protección a personas defensoras.

Aunado a ello, las autoridades guatemaltecas no han logrado poner fin al uso indebido del derecho penal para hostigar a las personas defensoras de derechos humanos, provocando que varias de ellas lleven varios años con procesos penales infundados abiertos. Amnistía Internacional ha entrevistado a varias de estas personas, que viven con la amenaza permanente de que estos procesos sean reactivados, generando angustia y desgaste que obstaculizan sus labores de defensa.

En vez de adoptar medidas para asegurar que Guatemala sea un espacio seguro para la defensa de los derechos humanos, miembros del Congreso de Guatemala han impulsado la aprobación de la iniciativa de ley 5257, que podría llevar al cierre arbitrario de organizaciones de la sociedad civil y a la profundización de la criminalización, a través de la imposición de sanciones penales para aquellos defensores de derechos humanos que las integren.³²

²⁷ UDEFEGUA, informe sobre situación de personas, comunidades y organizaciones defensoras de derechos humanos, enero-diciembre 2018, disponible en <https://drive.google.com/file/d/1GJHcxJjysq6oBIY0grMgdK9F3v0Vj2Z6/view>

²⁸ Amnistía Internacional, Guatemala: Siete personas defensoras de derechos humanos asesinadas en cuatro semanas, 11 de junio de 2019. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/06/guatemala-seven-human-rights-defenders-killed-in-four-weeks/>

²⁹ Ministerio Público. Instrucción General 5-2018. Protocolo de Investigación de Delitos Cometidos contra Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. disponible en https://www.cejil.org/sites/default/files/2018_05_30_gt_aprobacion_instruccion_general.pdf

³⁰ la instancia de análisis fue creada en el 2008 para analizar el contexto, los patrones de ataques en contra de observadores y defensores de derechos humanos” y acordar medidas de respuesta rápida de protección

³¹ OACNUDH y PDH, Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad, mayo de 2019, págs. 37-38; Amnistía Internacional, Americas: Situación de los mecanismos de protección para defensores y defensoras de los derechos humanos, 3 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/8912/2018/es/>

³² Amnistía Internacional ha alertado sobre la iniciativa de ley 5257 que amenaza los derechos a la libertad de expresión, de asociación y el derecho de defender derechos humanos en Guatemala. Ver Amnistía Internacional, Guatemala: Iniciativas legislativas amenazan gravemente los derechos humanos, 12 de febrero de 2019. Disponible en www.amnesty.org/es/latest/news/2019/02/guatemala-legislative-initiatives-seriously-threaten-human-rights/ y Acción urgente, Guatemala: Organizaciones no Gubernamentales y Defensores y defensoras de los derechos humanos, en peligro, Ley 5257 26 de febrero de 2019. Disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/amr34/9933/2019/es/>. Las discusiones en el Congreso han avanzado de tal manera que al día de hoy solo falta que la iniciativa 5257 sea aprobada en tercera y última lectura para que luego sean votados cada uno de sus artículos.

Amnistía Internacional manifiesta su profunda preocupación por la creciente hostilidad hacia quienes defienden los derechos humanos en el contexto actual de retrocesos de la lucha contra la impunidad, incluyendo las y los periodistas que han dado cobertura a violaciones de derechos humanos y casos de corrupción.³³ La salida de la CICIG, aunado al debilitamiento intencionado de las instituciones de justicia y de derechos humanos³⁴ favorece que las estructuras criminales puedan continuar violando la ley con plena impunidad, provocando que las personas defensoras de derechos humanos estén más expuestas a sufrir ataques y represalias por su trabajo. El peligro es particularmente grande para aquellas personas que sigan exigiendo justicia en los casos iniciados por la CICIG después del 3 de septiembre y aquellas que defienden la tierra, el territorio y el medio ambiente en el interior del país. Ante esta situación, Amnistía Internacional hace un llamado a que todas las autoridades en Guatemala reconozcan públicamente la labor de las personas defensoras de derechos humanos y garanticen que puedan seguir ejerciendo sus labores sin ataques de ningún tipo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La justicia pende de un hilo en Guatemala. Están en riesgo inminente de desaparición los esfuerzos de más de una década para fortalecer el sistema de justicia penal y el acceso a la justicia, que se tradujeron en procesos emblemáticos contra altos mandos del Estado de Guatemala acusados de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado, y contra integrantes de estructuras criminales poderosas actuando con la complicidad de las instituciones y funcionarios públicos.

Las más altas autoridades guatemaltecas indicaron que continuarán la lucha contra la impunidad después del fin del mandato de la CICIG el 3 de septiembre de 2019, pero la investigación realizada por Amnistía Internacional pone en evidencia que las actuaciones recientes del gobierno, el Ministerio Público, parte del Organismo Judicial y el Congreso están orientadas a limitar y obstaculizar la realización de investigaciones penales prontas, independientes y exhaustivas. Esta situación se ve agravada por los ataques constantes a la independencia e imparcialidad que enfrentan las y los fiscales, juezas y jueces que han conocido de estos casos emblemáticos. Más de uno de estos casos podría quedarse en la impunidad como resultado de las maniobras descritas en este informe, que comprometen la obligación internacional del Estado de Guatemala de investigar las violaciones de derechos humanos, socavan el estado de derecho y la confianza de la población en la justicia. Amnistía Internacional condena este debilitamiento programado de las instituciones de justicia y llama la atención, en este contexto, sobre el aumento del riesgo para quienes siguen alzando la voz en defensa de la justicia y los derechos humanos en el país.

Amnistía Internacional hace un llamado urgente a las autoridades guatemaltecas a que detengan los retrocesos en la lucha contra la impunidad, y propone una serie de recomendaciones destinadas a asegurar un funcionamiento adecuado del sistema de justicia y que sea capaz de garantizar los derechos humanos. Amnistía Internacional también invita a la comunidad internacional a apoyar dichos procesos.

A todas las autoridades del Estado de Guatemala

- Valorar una extensión del mandato de la CICIG o, en su defecto, la creación de un mecanismo para garantizar la transferencia real de capacidades al Ministerio Público y permitir la continuidad de las investigaciones abiertas, que cuente con recursos adecuados para cumplir sus funciones.
- Proteger y reconocer públicamente la labor legítima de las personas defensoras de derechos humanos, absteniéndose de realizar declaraciones que las estigmaticen y de utilizar indebidamente el sistema de justicia para intimidarlas y acosarlas.
- Garantizar la independencia judicial y de fiscales, absteniéndose de cualquier acción o declaración que pueda interferir indebidamente con el ejercicio de sus labores.

³³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y OACNUDH, Guatemala: La libertad de expresión y el rol de la prensa son indispensables para asegurar elecciones libres y transparentes este 16 de junio, 12 junio de 2019. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artilD=1142&IID=2> ; y OACNUDH y PDH, Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad, mayo de 2019, pág. 30.

³⁴ Amnistía Internacional también recibió información sobre diferentes acciones, , incluyendo demandas penales, destinadas a limitar la labor del Procurador o su remoción del cargo, en represalia a las labores que realizó para la continuidad de la lucha contra la impunidad.

- Garantizar que los procesos de selección y nombramiento de magistradas y magistrados (conocidos como “Comisiones de postulación”) se basen en la idoneidad, méritos, e independencia de las y los aspirantes al cargo, y asegurando en todo momento la transparencia y participación de la sociedad civil en dichos procesos.

A la Fiscal General y jefa del Ministerio Público:

- Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos sean investigadas de manera pronta, eficaz, y exhaustiva, en particular impulsando la continuación de las investigaciones del conflicto armado interno y en los años posteriores al éste, y en diversos casos de corrupción, con el fin de evitar que estos casos queden en la impunidad.
- Garantizar que las y los fiscales cuenten con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la realización de investigaciones prontas, exhaustivas e independientes, incluyendo en aquellas fiscalías que han ido trabajado con la CICIG.
- Adoptar medidas oportunas para seguir fortaleciendo las capacidades de investigación del Ministerio Público, valorando la especialización del personal, evitando traslados injustificados y asegurando la plena transferencia y asimilación de capacidades técnicas y metodológicas desarrolladas con el apoyo de la CICIG.
- Garantizar que las y los fiscales gocen de independencia y autonomía, en particular fortaleciendo el departamento de seguridad del Ministerio Público de forma que pueda responder a todas las necesidades de protección del personal.
- Garantizar la inmediata implementación de la Instrucción General 5-2018 relativa a la investigación pronta, eficaz y exhaustiva todos los ataques, amenazas y agresiones a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo contra las y los operadores de justicia.
- Identificar los procesos penales abiertos contra personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia donde no haya fundamento para continuarlos y desestimarlos, o solicitar a los jueces respectivos su cierre por falta de fundamento. En este sentido, Amnistía Internacional insta al Ministerio Público a adoptar e implementar un protocolo interno para guiar la actuación de las y los fiscales respecto del uso indebido del derecho penal contra personas defensoras de derechos humanos
- Iniciar procesos administrativos, disciplinarios o penales, según corresponda, ante las alegaciones de uso indebido del sistema de justicia para hostigar e intimidar a defensores de derechos humanos, fiscales y jueces.

Al Poder Judicial:

- Garantizar la seguridad e independencia de todas las juezas y jueces y, especialmente de aquellos que tienen a su cargo casos de alto impacto de violaciones de derechos humanos y corrupción.
- Velar por la continuación y fortalecimiento del sistema de Juzgados y Tribunales de Mayor Riesgo, con el nombramiento de juezas y jueces idóneos.

Al Poder Ejecutivo:

- En el momento de elaborar la propuesta del presupuesto anual del Estado, adjudicar suficientes recursos para las instituciones de justicia, en particular al Ministerio Público, con el fin de contribuir a su adecuado funcionamiento y fortalecimiento de dichas instituciones.
- Al Ministerio de Gobernación, garantizar la colaboración efectiva con todas las fiscalías del Ministerio Público para una adecuada realización de las funciones de investigaciones.

- Adoptar e implementar una política pública de protección a personas defensoras de derechos humanos, conforme a los criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia Defensor de derechos humanos y otros vs. Guatemala³⁵.

Al Congreso de la República

- Abstenerse de aprobar iniciativas legislativas o derogar acuerdos que tendrían como efecto obstaculizar la lucha contra la impunidad y el acceso a la justicia, o que podrían implicar retrocesos para la vigencia de los derechos humanos en el país, como las iniciativas de ley 5377 y 5257.
- En el momento de votar el presupuesto anual del Estado, adjudicar suficientes recursos para las instituciones de justicia, en particular el Ministerio Público, con el fin de contribuir a su adecuado funcionamiento y fortalecimiento de dichas instituciones.

A la Comunidad Internacional:

- Promover la realización de los derechos humanos y la continuidad de la lucha contra la impunidad en Guatemala, emitiendo declaraciones públicas y asistiendo a audiencias judiciales en casos de alto impacto en calidad de observadores.
- A los países cooperantes, continuar apoyando el fortalecimiento de las organizaciones y movimientos de la sociedad civil en temas de auditoría social, promoción de la lucha contra la impunidad e investigación de violaciones de derechos humanos.
- A los países que cuenten con directrices para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, asegurar la implementación de las mismas, en particular a través de declaraciones públicas sobre la legitimidad del trabajo de estas personas.
- A los países cooperantes, apoyar el fortalecimiento de las instituciones de justicia en Guatemala, para garantizar el acceso a la justicia y una mayor eficiencia de las investigaciones penales, tomando en consideración las buenas prácticas y estándares internacionales mencionados en este documento.

³⁵ Corte IDH. Caso Defensor de Derechos Humanos y otros Vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283, párr.. 263.

**AMNISTIA INTERNACIONAL
ES UN MOVIMIENTO GLOBAL
DE DERECHOS HUMANOS.
LAS INJUSTICIAS QUE
AFECTAN A UNA SOLA
PERSONA NOS AFECTAN
A TODAS LAS DEMÁS.**

CONTÁCTANOS



info@amnesty.org



+44 (0)20 7413 5500

ÚNETE A LA CONVERSACIÓN



www.facebook.com/AmnestyGlobal



[@AmnistiaOnline](https://twitter.com/AmnistiaOnline)

ÚLTIMA OPORTUNIDAD DE JUSTICIA

PELIGROSOS RETROCESOS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA

Las medidas adoptadas desde agosto de 2017 por las más altas autoridades de Guatemala -incluyendo la decisión de no dar continuidad a la Comisión Internacional contra la Impunidad (CICIG)- están a punto de acabar con los esfuerzos de más de una década de trabajo para fortalecer el sistema de justicia penal y garantizar el acceso a la justicia en el país. Como consecuencia de estos graves retrocesos, decenas de casos de violaciones de derechos humanos y de corrupción podrían quedarse en la impunidad y las personas defensoras de derechos humanos están más expuestas a sufrir ataques por sus labores.